



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0064325/2017

VISTO:

la nota presentada por el Prof. **Oswaldo Luis Barbeito** solicitando el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que por EXP-UNC: 0064323/2017 se tramita la renuncia definitiva del Prof. Barbeito, a partir del 01 de Enero de 2018;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Barbeito se desempeñaba en esta Facultad en un cargo de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva, interino, en la cátedra "Ambiente físico", registrando una antigüedad de 42 años;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45°, inc. "a" y "d" de la Resolución nº 1222/15 del H. Consejo Superior (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes) corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen al Prof. **OSVALDO LUIS BARBEITO**, Legajo nº 30504, 45 (cuarenta y cinco) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva, interino, de la cátedra "Ambiente físico" del Departamento de Geografía, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **27 FEB 2018**

RESOLUCIÓN Nº: **0066**
NG


Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.